

REPÚBLICA DE COLOMBIA



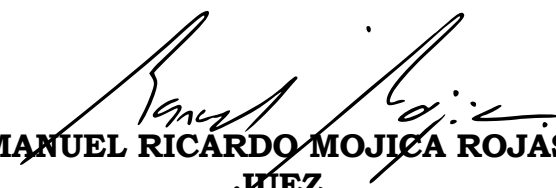
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023))

EXP. N°2020-00051.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante encaminada a “(...) se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro del vehículo de placas EJ444 (...)”, téngase en cuenta que, la misma resulta improcedente, por cuanto, el inventario aportado (Núm. 10 fl. 2 C.P) presenta tachones en el número de consecutivo, así mismo, no es legible en su totalidad. Por consiguiente, en aras de salvaguardar la integridad de bien, requiérase a la Sijin Seccional automotores para se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de la medida cautelar de captura comunicada mediante oficio “N°23-00641 del 10 de marzo de 2023”. Oficiéase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N55 FIJADO HOY 16 DE JUNIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f692004cd8424389e83535490ec1e7e03bca2bcb26e34f8f4f0fdc1983ca3155**

Documento generado en 15/06/2023 03:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



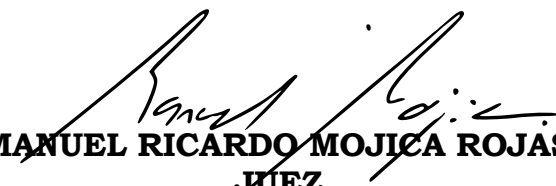
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2020-00216.

En atención a la solicitud promovida por el apoderado de la parte demandante encaminada a “*se decrete la aprehensión del vehículo automotor de placas IWK062*”. Previo a decidir sobre la cautela solicitada, requiérase al memorialista para que allegue copia del certificado de tradición y libertad del referido automotor esto con la finalidad de constatar la inscripción de la medida cautelar de embargo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N55 FIJADO HOY 16 DE JUNIO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7baa1da123cf1fc5400b875c9a930954f04fd2d332ab24d8f00c545f8b3be5ec**

Documento generado en 15/06/2023 09:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>